TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. 048	FECHA: 30 DE ENERO DE 2026
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE	SERVICIOS INTERNACIONALES DE MÚSICA SAS
SIGLA	SIMU SAS
NIT	901940394-8
REPRESENTANTE LEGAL	JEISSON ESTEBAN VARGAS FERNANDEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.010.188.749 DE BOGOTA D.C.
DIRECCIÓN	CRA 5 No.69 A 18 AP 502
CIUDAD	BOGOTA D.C.
TELEFONO	3125580175
CORREO ELECTRONICO	simu.musica@gmail.com
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
OBJETO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE EN LA REPÚBLICA DE ITALIA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS MUSICALES Y LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN MÚSICA, DE LA FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA".
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, MCTE ($487.266.651) IVA INCLUIDO
SUPERVISOR	COORDINADOR(A) DE PROGRAMA – LICENCIATURA EN MÚSICA
PLAZO	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
CDP No.	42 DEL 24 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos a saber: **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA,** mayor de edad, vecino de **Ibagué** quien obra en su condición de Rector del Conservatorio del Tolima y en nombre y representación legal del mismo, según Resolución de Nombramiento No. **03 del 23 de junio de 2022, y Acta de Posesión No. 002 del 8 de julio de 2022**, emanada del Honorable Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima y facultado para contratar por el Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2015 Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima; por una parte y quien en el contrato se denominará **EL CONSERVATORIO DEL TOLIMA**, identificado con el NIT. 890700906-0 y por otra parte **SERVICIOS INTERNACIONALES DE MÚSICA SAS**, con NIT 901940394-8, representado legalmente por el señor **JEISSON ESTEBAN VARGAS FERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.188.749 DE BOGOTA D.C., quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** y teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES: a)** Desde la constitución política de 1991, se atiende como directriz y referencia en los ideales y normas del Estado, el Artículo 67 de la Constitución Colombiana en la que "establece que la educación es un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura". **b)** Las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen como funciones sustantivas la docencia, la investigación y la extensión y proyección social. Para el Conservatorio del Tolima, esta última constituye una función misional que promueve la interacción recíproca entre el conocimiento académico y las necesidades de la sociedad. Esta interacción, articulada con la docencia y la investigación, permite la transformación social y fomenta la visibilidad institucional en el ámbito Universidad-Estado-Empresa-Sociedad, conforme a las exigencias de los estándares nacionales e internacionales. **c)** El Conservatorio del Tolima, como institución de educación superior con proyección nacional e internacional, tiene dentro de sus funciones misionales la promoción de la cultura, la investigación y la formación académica en escenarios que permitan la Visibilización del talento artístico y científico de su comunidad. En cumplimiento de estos fines, ha programado oficialmente la participación en una serie de eventos académicos, culturales y de intercambio investigativo en la República de Italia, programados para el mes de marzo del año 2026. **d)**

VIGILADO MINEDUCACION

En el marco del fortalecimiento de los procesos académicos del Programa de Licenciatura en Música de la Facultad de Artes, Ciencias y Educación del Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria, y en coherencia con la política institucional de internacionalización, se hace necesario promover y facilitar escenarios de movilidad académica internacional que contribuyan a la formación integral de estudiantes y docentes, así como al posicionamiento institucional en contextos académicos y artísticos globales. **e)** La movilidad internacional saliente hacia la República de Italia representa una oportunidad estratégica para el intercambio de saberes musicales, pedagógicos y culturales, teniendo en cuenta la relevancia histórica y contemporánea de dicho país en el desarrollo de la música, la educación artística y la investigación en este campo. Estas experiencias permiten el fortalecimiento de competencias académicas, artísticas e interculturales, impactando positivamente la calidad del programa académico y el cumplimiento de sus objetivos misionales. Para el adecuado desarrollo de esta movilidad internacional, resulta indispensable contar con servicios logísticos especializados que garanticen la planeación, coordinación y ejecución eficiente de los desplazamientos, alojamientos, traslados internos, seguros, acompañamiento y demás requerimientos propios de una actividad académica internacional. La contratación de servicios logísticos internacionales permite mitigar riesgos, optimizar recursos institucionales y asegurar el cumplimiento de los compromisos académicos establecidos con las instituciones y escenarios de destino. **f)** En este sentido, se justifica plenamente la contratación de un operador logístico que brinde soporte integral a la movilidad internacional del Conservatorio del Tolima durante su participación oficial en los eventos previstos en marzo de 2026, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y calidad del servicio público educativo y cultural.- **g)** Que la Coordinación de Servicios de Apoyo expidió el C.D.P No. 42 del 24 de enero de 2026 **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, MCTE ($487.266.651) IVA INCLUIDO** por lo que será contratada la persona referida de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:** "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTERNACIONALES PARA EL DESARROLLO DE LA MOVILIDAD INTERNACIONAL SALIENTE EN LA REPÚBLICA DE ITALIA, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS MUSICALES Y LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL PROGRAMA LICENCIATURA EN MÚSICA, DE LA FACULTAD DE ARTES, CIENCIAS Y EDUCACIÓN DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA."- **SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:** Las partes dejan expresa constancia que el presente contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** y que por ello el CONTRATISTA no adquiere relación laboral alguna, ni prestaciones sociales.- **TERCERA: OBLIGACIONES.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el Conservatorio del Tolima a:

	Ítem	Und.	Valor unitario	Valor total
1	Tiquetes aéreos clase económica, con trayecto Bogotá - Roma (Italia) - Bogotá	21	$ 8.100.000	$ 170.100.000
2	Suministrar el servicio de hospedaje en Perugia (Italia): - Habitación doble con desayuno incluido. 20 personas (8 noches x 10 habitaciones)	80	$ 900.000	$ 72.000.000
3	Suministrar el servicio de hospedaje en Perugia (Italia): - Habitación sencilla con desayuno incluido. 1 persona (8 noches x 1 habitación)	8	$ 675.000	$ 5.400.000
4	Suministrar cenas y almuerzos para un grupo de 21 personas por 7 días. - 147 almuerzos - 147 cenas	294	$ 157.500	$ 46.305.000
5	Suministrar ticketes del sistema del transporte público para 21 personas, para el transporte interno en Perugia durante estadía (traslados Hotel/Università)	21	$ 405.000	$ 8.505.000

VIGILADO MINEDUCACION

6	Prestar el servicio de transporte terrestre; en un bus; Ida y regreso Roma (aeropuerto) - Perugia/ Perugia - Roma (Aeropuerto) con capacidad para 21 personas.	1	$ 13.500.000	$ 13.500.000
7	Realizar talleres especializados en pedagogía musical, de conformidad con las actividades académicas y formativas previstas. Tiempo de desarrollo por taller: 5 horas.	5	$ 10.080.000	$ 50.400.000
8	Elaborar y entregar materiales de clase, incluidos cuadernillos en idioma español, kits pedagógicos y demás insumos requeridos para el desarrollo de las actividades. - 16 Estudiantes - 3 Docentes	19	$ 1.125.000	$ 21.375.000
9	Entregar material audiovisual, como registros fotográficos, grabaciones de audio y video, destinados a fines académicos, pedagógicos y de memoria institucional.	1	$ 21.882.774	$ 21.882.774
	SUBTOTAL			**$ 409.467.774**
	IVA			**$ 77.798.877**
	TOTAL			**$ 487.266.651**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia.- 2) Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato.- 3) Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE.- 4) Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.- 5) Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato.- 6) Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato.- 7) Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.- 8) Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago de acuerdo a los plazos establecidos. El no cumplimiento de dicha obligación dará lugar a iniciar los trámites legales correspondientes.- 9) Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II.- 10) Identificar y controlar los impactos ambientales significativos producto de sus actividades dentro de la entidad.- 11) Apoyar en la difusión de los contenidos generados por la entidad a través de los diferentes canales y redes sociales.- 12) Aplicar los manuales, procedimientos, guía, instructivos, registros y demás documentos a que hay lugar para el cabal cumplimiento del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001: 2015.- REPERCUSIONES LABORALES El conservatorio del Tolima no asume responsabilidades, ni vínculos de carácter laboral, ni profesional con el contratista, quien deberá ejecutar el contrato bajo su total autonomía y sin subordinación por parte de la entidad.- DERECHOS DE AUTOR El conservatorio del Tolima, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos en las cláusulas cuarta y quinta.- 2) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a través de quien ostente el cargo de COORDINADOR(A) DE PROGRAMA – LICENCIATURA EN MÚSICA, quien certificará el cumplimiento del contrato a satisfacción de EL CONTRATANTE.- 3) Impartir las instrucciones para la ejecución del contrato a través de quien ostente el cargo de COORDINADOR(A) DE PROGRAMA – LICENCIATURA EN MÚSICA, realizando cuando lo considere conveniente indicaciones, sugerencias y requerimientos.- PARÁGRAFO PRIMERO: El Conservatorio del

VIGILADO MINEDUCACION

Tolima estará en la obligación de suministrar al CONTRATISTA todo lo requerido para el correcto ejercicio de sus funciones. Y éste, no podrá retirar bienes muebles fuera de las instalaciones del plantel sin previa autorización de la institución.- **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es **de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS, MCTE ($487.266.651) IVA INCLUIDO**.- **QUINTA.- FORMA DE PAGO**: El Conservatorio del Tolima pagará al contratista el valor del Contrato de la siguiente manera: **PRIMER PAGO:** Por el 30% del valor del contrato en calidad de anticipo. **SEGUNDO PAGO:** Por el 100% del valor del contrato, al cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contratadas; en el cual se amortizará el anticipo. Los pagos anteriores deben ir acompañados de un informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para realizar el pago correspondiente deberá el CONTRATISTA presentar lo siguiente: A) Certificación de prestación a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor e interventor del contrato.- B) La acreditación del cumplimiento del pago mensual al Sistema de Seguridad Social Integral (Pensión, salud y riesgos profesionales).- C) Compra de las estampillas de Pro-Hospital, Pro-cultura y Pro-electrificación rural **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL CONTRATANTE hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.- **SEXTA.- SUPERVISIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, la supervisión estará a cargo de quien ostente el cargo de **COORDINADOR(A) DE PROGRAMA – LICENCIATURA EN MÚSICA** como Supervisor del presente contrato.- **SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.- **OCTAVA. VIGENCIA-** El término de vigencia del presente contrato será el de ejecución y tres meses más.- **NOVENA.- SUSPENSIÓN, MODIFICACIÓN, CESIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:** Estas cláusulas quedan incorporadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima. **DECIMA. - GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. Para este caso **SI** se considera necesaria las siguientes garantías.

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Aplica	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	Si	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
	Calidad del servicio	Si	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses mas
	Buen Manejo y Correcta Inversión del ANTICIPO	SI	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como ANTICIPO, ya sea en dinero o en especie.	Vigencia del contrato y seis meses más.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones aquí consignadas, da derecho al Conservatorio de cobrar al contratista a manera de tasación anticipada de perjuicios el valor equivalente al 10% del valor del contrato, que ingresará al tesoro de la Institución.- **DECIMA SEGUNDA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, se imputará al presupuesto del Conservatorio del Tolima con cargo al rubro **2.1.2.02.02.009– SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 13 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, el pago a que se obliga el Conservatorio del Tolima por el presente contrato queda sujeto a las respectivas apropiaciones presupuestales del plantel.- **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Para los efectos del presente contrato, las partes acuerdan fijar la ciudad de Ibagué como domicilio legal.- **DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se

VIGILADO MINEDUCACION

perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, así mismo cuando se eleve a escrito su contenido. No obstante, para su ejecución requerirá conforme al artículo 14 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima: 1) Registro presupuestal del compromiso de gastos o reserva de recursos; 2) Aprobación de las garantías, si fueron solicitadas; 3) Pago de impuestos y estampillas a que haya lugar; y 4) Acreditar el contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda. DECIMA QUINTA - CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: El Contratista se compromete con la institución a no utilizar el material y la producción objeto del contrato en medios públicos y privados sin autorización escrita del contratante.- DECIMA SEXTA.- INDEMNIDAD.- La contratista mantendrá indemne al Conservatorio del Tolima por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o en que incurra como resultado de uso de patentes, diseños, marcas, enseñas o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por el ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exija el ordenamiento jurídico, con miras al cumplimiento del presente contrato. En caso que se entable algún reclamo demanda o acción legal contra el Conservatorio, por asuntos que según este contrato sean responsabilidad de la contratista; este será notificado lo más pronto posible de ello por la Institución para que adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Conservatorio, y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos de esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Conservatorio este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista quien pagara todos los gastos en que incurra el Conservatorio por tal motivo; en este caso la Institución tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o recurrir a las garantías otorgadas o a utilizar cualquier otro medio legal. En caso que el Conservatorio sea condenado judicial o administrativamente el contratista deberá responder por el pago de la condena.
(El presente anexo se entiende aceptado y aprobado con la firma digital de las partes en el SECOP II)

Proyectado por:
Gabriela Lucia Sierra Ávila

VIGILADO MINEDUCACION